

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70).

**ACTA SESIÓN N° 4, CELEBRADA EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2025,
DE 10:07 a 12:12 HORAS.**

SUMARIO:

Con la finalidad de continuar su cometido y dar cumplimiento a lo encomendado en el mandato.

Se recibió a la Superintendente de Electricidad y Combustible, señora Marta Cabeza Vargas junto al Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Valparaíso, señor Patricio Velásquez Olivares; en representación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, al jefe de la División de Fiscalización, señor Gabriel Zamorano Seguel y al Gerente General de Chilquinta, señor Cristián Martínez Vergara.

I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el diputado Diego Ibáñez Cotroneo (presidente accidental).

Asistieron los integrantes de la Comisión, diputadas Maria Francisca Bello Campos, Sara Concha Smith y Carolina Marzán Pinto y los diputados Arturo Barrios Oteíza, Luis Cuello Peña y Lillo, Tomás Lagomarsino Guzmán, Andrés Longton Herrera, Luis Sánchez Ossa y Hotuiti Teao Drago.

Actuó como abogada secretaria, la señora Claudia Rodríguez Andrade; como abogado ayudante, el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva, la señora Evelyn Gómez Salgado.

II.- INVITADOS

Asistieron la Superintendente de Electricidad y Combustible, señora Marta Cabeza Vargas junto al Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Valparaíso, señor Patricio Velásquez Olivares; en representación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el jefe de la División de Fiscalización, señor Gabriel Zamorano Seguel y el Gerente General de Chilquinta, señor Cristián Martínez Vergara.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B7843526BDF3F359

III.- CUENTA

Se dieron cuenta los siguientes documentos:

1.- Carta del Gabinete de la Dirección de Presupuestos, mediante la cual excusan la inasistencia de la Directora a la sesión de hoy por compromisos adquiridos con antelación, no obstante, manifiestan disposición para asistir a una próxima sesión.

Se tomó conocimiento.

2.- Correo electrónico del Director de Asuntos Corporativos Experiencia de Clientes de Esval, señor Walter Droguett, mediante el cual excusa su inasistencia a la sesión por compromisos impostergables y debido a la operación que deben desarrollar ante el frente de lluvias anunciado en la región de Valparaíso, no obstante, solicita ser invitado a una próxima sesión.

Se tomó conocimiento

IV.- ACTAS

El Acta de la sesión 2° se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El Acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras y señores diputados.

V.- VARIOS

1.- El diputado Ibáñez propuso invitar para la sesión del día lunes 30 de junio a la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña; a un representante de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso (ESVAL) y al Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Jorge Rivas Chaparro, o a quien designe éste en su representación.

2.- El diputado Longton pidió oficiar a la Superintendente de Electricidad y Combustible, señora Marta Cabezas Vargas y al Gerente General de Chilquinta S.A, señor Cristián Martínez Vergara, con el propósito de que informen, en relación al mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024, la cantidad de reclamos que se han presentado a raíz de cobros excesivos de luz; la cantidad de reclamos resueltos y detalle las acciones de seguimiento realizadas en torno a la reposición del suministro eléctrico en las zonas afectadas y la cantidad de viviendas de emergencia que cuentan con dicho servicio.

3.- El diputado **Lagomarsino** solicitó oficiar al Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Jorge Rivas Chaparro, con el propósito de que, en relación al mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido los días 2 y 3 de febrero de 2024, informe en detalle la cantidad de viviendas afectadas que cuentan con conexión de agua potable.

Asimismo, requirió oficiar a la Superintendente de Electricidad y Combustible, señora Marta Cabezas Vargas, con el propósito de que, en relación al mismo mega incendio informe en detalle la cantidad de viviendas afectadas que cuentan con suministro de luz eléctrica.

4.- El diputado Teao pidió oficiar al Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Jorge Rivas Chaparro y al Gerente General de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso (ESVAL), señor José Luis Murillo Collado, para que respondan el siguiente cuestionario sobre el mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido el 2 y 3 de febrero de 2024:

1.- **En relación a la coordinación inicial con las autoridades locales,** ¿Cuándo y porque medios recibieron el primer aviso formal de parte de las autoridades locales, como Delegación Provincial y Alcaldía?, ¿respecto a la afectación de redes sanitarias en las zonas siniestradas?, ¿Existió un protocolo especial de emergencia activado por ustedes en ese momento?

2.- **En cuanto a la cobertura de instalación sanitarias post incendio,** ¿Cuántas instalaciones sanitarias ha ejecutado ESVAL en viviendas de emergencias en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana? ¿Puede por favor indicarnos su distribución por comuna y sectores geográficos?

3.- **En relación a la instalación de las viviendas de emergencia** ¿En qué sectores se han reportado problemas de funcionamiento en los servicios de agua o alcantarillado y cuáles son las causas técnicas más frecuentes detectadas?

4.- **Respecto a la calidad de las soluciones en viviendas de emergencia,** ¿Cuál es el diagnóstico de ESVAL sobre los problemas de conexión de aguas en las viviendas de emergencias? ¿A qué atribuyen estos problemas, ¿condiciones del terreno, deficiencias estructurales o falta de coordinación con quienes están a cargo de la instalación de estas viviendas?

5.- **Debido a esta misma situación,** ¿qué medidas a corto plazo han tomado o podrían tomar para poder mitigar estos problemas, sobre todo considerando el retraso que hay en la entrega de las viviendas definitivas.

6.- ¿El retraso ha sido un problema de falta de recursos o retraso de los pagos? ¿De ser así, ha sido a nivel regional o central?

7.- **En relación al sector de Pompeya, en la comuna de Quilpué,** ¿Por qué motivo este sector no contaba con suministro de agua potable al inicio de la emergencia? ¿Existieron dificultades técnicas o administrativas que impidieron garantizar el acceso básico a este servicio?

8.- **Respecto al avance de la reconstrucción definitiva,** ¿Cuántas instalaciones sanitarias ha ejecutado ESVAL en viviendas correspondientes a la etapa de reconstrucción definitiva (no emergencia) en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana? Por favor, entregar el desglose por comuna, sector y tipo de instalación (agua potable, alcantarillado u otra), indicando además si existen zonas pendientes de intervención y los motivos asociados.

Asimismo, requirió oficiar a la Superintendente de Electricidad y Combustible, señora Marta Cabezas Vargas, con el propósito de que responda el siguiente cuestionario sobre el mismo evento:

1.- En cuanto a la evaluación de instalaciones eléctricas, ¿cuántas instalaciones provisionales han sido autorizadas y supervisadas por la SEC en viviendas de emergencias? ¿Nos puede indicar un catastro detallado por comuna y fecha? Y ¿qué tipo de fallas o deficiencias han recibido por las instalaciones de viviendas de emergencias.?

2.- ¿Cómo ha sido la articulación con las empresas distribuidoras y los municipios en la implementación en las viviendas de emergencias?

3.- ¿Qué acciones concretas han realizado para corregir los problemas detectados en las conexiones eléctricas como por ejemplo la de El Olivar o Pompeya y que han sido particularmente afectados por cortes y fallas?

Finalmente, solicitó al Gerente General de Chilquinta, señor Cristián Martínez Vergara, con el propósito de que informe el siguiente cuestionario:

1.- ¿Cuántas instalaciones eléctricas ha ejecutado Chilquinta en viviendas correspondientes a la etapa de reconstrucción definitiva (no emergencia) en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana? Se solicita especificar el número de intervenciones por comuna y sector, así como el tipo de conexión realizada. Además, indicar si existen zonas pendientes de electrificación, detallando los motivos que explican dichos retrasos (por ejemplo, falta de factibilidad, permisos municipales, coordinación interinstitucional, etc.).

2.- ¿Cómo explican la existencia de cobros excesivos en las cuentas de electricidad en sectores donde incluso no se han completado las instalaciones definitivas o donde las viviendas aún son de emergencia o provisionales?

3.- ¿Han establecido como empresa criterios de excepción, o planes especiales para estos casos?

4.- ¿Qué mecanismos cuentan para corregir o condonar estos cobros?

VI.- ACUERDOS

1.- Invitar para la sesión del día lunes 30 de junio de 2025 a la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña; a un representante de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso (ESVAL) y al Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Jorge Rivas Chaparro, o a quien designe éste en su representación.

2.- Oficiar a la Superintendente de Electricidad y Combustible, señora Marta Cabezas Vargas, con el propósito de que informe –de forma pormenorizada- todos los reclamos que han presentado las familias afectadas por el mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024, con expreso detalle de su estado de tramitación y resolución.

3.- Oficiar a la Superintendente de Electricidad y Combustible, señora Marta Cabezas Vargas y al Gerente General de Chilquinta S.A, señor Cristián Martínez Vergara, con el propósito de que informen, en relación al mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024, la cantidad de reclamos que se han presentado a raíz de cobros excesivos de luz, la cantidad de reclamos resueltos y las acciones de seguimiento que se han realizado en torno a la reposición del suministro

eléctrico en las zonas afectadas y la cantidad de viviendas de emergencia que cuentan con dicho servicio.

4.- Oficiar al Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Jorge Rivas Chaparro y al Gerente General de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso (ESVAL), señor José Luis Murillo Collado, con el propósito de que tengan a bien responder –en detalle- el siguiente cuestionario de preguntas en relación al mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024:

1.- **En relación a la coordinación inicial con las autoridades locales,** ¿Cuándo y porque medios recibieron el primer aviso formal de parte de las autoridades locales, como Delegación Provincial y Alcaldía?, ¿respecto a la afectación de redes sanitarias en las zonas siniestradas?, ¿Existió un protocolo especial de emergencia activado por ustedes en ese momento?

2.- **En cuanto a la cobertura de instalación sanitarias post incendio** ¿Cuántas instalaciones sanitarias ha ejecutado ESVAL en viviendas de emergencias en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana? ¿Puede por favor indicarnos su distribución por comuna y sectores geográficos?

3.- **En relación a la instalación de las viviendas de emergencia** ¿En qué sectores se han reportado problemas de funcionamiento en los servicios de agua o alcantarillado y cuáles son las causas técnicas más frecuentes detectadas?

4.- **Respecto a la calidad de las soluciones en viviendas de emergencia,** ¿Cuál es el diagnóstico de ESVAL sobre los problemas de conexión de aguas en las viviendas de emergencias? ¿A qué atribuyen estos problemas, ¿condiciones del terreno, deficiencias estructurales o falta de coordinación con quienes están a cargo de la instalación de estas viviendas?

5.- **Debido a esta misma situación,** ¿qué medidas a corto plazo han tomado o podrían tomar para poder mitigar estos problemas, sobre todo considerando el retraso que hay en la entrega de las viviendas definitivas.

6.- ¿El retraso ha sido un problema de falta de recursos o retraso de los pagos? ¿De ser así, ha sido a nivel regional o central?

7.- **En relación al sector de Pompeya, en la comuna de Quilpué,** ¿Por qué motivo este sector no contaba con suministro de agua potable al inicio de la emergencia? ¿Existieron dificultades técnicas o administrativas que impidieron garantizar el acceso básico a este servicio?

8.- **Respecto al avance de la reconstrucción definitiva:** ¿Cuántas instalaciones sanitarias ha ejecutado ESVAL en viviendas correspondientes a la etapa de reconstrucción definitiva (no emergencia) en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana? Por favor, entregar el desglose por comuna, sector y tipo de instalación (agua potable, alcantarillado u otra), indicando además si existen zonas pendientes de intervención y los motivos asociados.

5.- Oficiar al Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Jorge Rivas Chaparro, con el propósito de que, en relación al mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024, tenga a bien a informar en detalle la cantidad de viviendas afectadas que cuentan con conexión de agua potable.

6.- Oficiar a la Superintendente de Electricidad y Combustible, señora Marta Cabezas Vargas, con el propósito de que, en relación al mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024, tenga a bien a informar en detalle la cantidad de viviendas afectadas que cuentan con suministro de luz eléctrica.

7.- Oficiar a la Superintendente de Electricidad y Combustible, señora Marta Cabezas Vargas, con el propósito de que tenga a bien responder –en detalle- el siguiente cuestionario de preguntas en relación al mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024:

1.- En cuanto a la evaluación de instalaciones eléctricas, ¿cuántas instalaciones provisorias han sido autorizadas y supervisadas por la SEC en viviendas de emergencias? ¿Nos puede indicar un catastro detallado por comuna y fecha? Y ¿qué tipo de fallas o deficiencias han recibido por las instalaciones de viviendas de emergencias.?

2.- ¿Cómo ha sido la articulación con las empresas distribuidores y los municipios en la implementación en las viviendas de emergencias?

3.- ¿Qué acciones concretas han realizado para corregir los problemas detectados en las conexiones eléctricas como por ejemplo la de El Olivar o Pompeya y que han sido particularmente afectados por cortes y fallas?

8.- Oficiar al Gerente General de Chilquinta, señor Cristián Martínez Vergara, con el propósito de que tenga a bien responder –en detalle- el siguiente cuestionario de preguntas en relación al mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero de 2024:

1.- ¿Cuántas instalaciones eléctricas ha ejecutado Chilquinta en viviendas correspondientes a la etapa de reconstrucción definitiva (no emergencia) en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana? Se solicita especificar el número de intervenciones por comuna y sector, así como el tipo de conexión realizada. Además, indicar si existen zonas pendientes de electrificación, detallando los motivos que explican dichos retrasos (por ejemplo, falta de factibilidad, permisos municipales, coordinación interinstitucional, etc.).

2.- ¿Cómo explican la existencia de cobros excesivos en las cuentas de electricidad en sectores donde incluso no se han completado las instalaciones definitivas o donde las viviendas aún son de emergencia o provisorias?

3.- ¿Han establecido como empresa criterios de excepción, o planes especiales para estos casos?

4.- ¿Qué mecanismos cuentan para corregir o condonar estos cobros?

VII.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital¹, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:12 horas.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR
LOS ACTOS DE GOBIERNO RELATIVOS AL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN
DE LAS VIVIENDAS Y AYUDAS MATERIALES Y ECONÓMICAS A LOS
DAMNIFICADOS DE LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE
VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR Y VILLA ALEMANA EN FEBRERO DE 2024**

Sesión 4ª, celebrada en lunes 16 de junio de 2025,
de 10:07 a 12:03 horas.

Preside, de manera accidental, el diputado señor Diego Ibáñez.

Asisten las diputadas señoras María Francisca Bello, Sara Concha y Carolina Marzán, y los diputados señores Arturo Barrios, Luis Cuello, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez y Hotuítí Teao.

Concurren, en calidad de citados, la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas; el director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Valparaíso, señor Patricio Velásquez Olivares, y el jefe de la División de Fiscalización de la

¹ Disponible en el sitio electrónico: <https://www.youtube.com/watch?v=T1Cldr0keI4>.

Superintendencia de Servicios Sanitarios, señor Gabriel Zamorano Seguel.

En calidad de invitado, el gerente general de Chilquinta, señor Cristián Martínez Vergara.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria), da lectura a la Cuenta.*

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Esta sesión tiene por objeto recabar los antecedentes relacionados con el mandato de la comisión.

Doy la bienvenida a las personas citadas e invitadas a esta sesión.

Se encuentran presentes la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza; el director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Valparaíso, señor Patricio Velásquez; el jefe de la División de Fiscalización, señor Gabriel Zamorano Seguel, y el gerente general de Chilquinta, señor Cristián Martínez Vergara.

Sean todos bienvenidos.

Las exposiciones se realizarán en el mismo orden en que fueron nombrados los invitados.

Cabe señalar que son las 10:10 horas y esta sesión termina a las 12:30 horas, por lo que cada expositor tendrá un tiempo de diez minutos para intervenir. Pido de igual modo que las exposiciones sean lo más sucintas posible, para luego abrir el debate y el diálogo con los integrantes de la comisión.

Tiene la palabra la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los presentes.

A raíz de las consecuencias que dejaron los incendios forestales ocurridos el pasado 2 de febrero de 2024, esta superintendencia desarrolló diferentes acciones en los ámbitos de electricidad y gas, lo que permitió aportar para que la recuperación del suministro para las familias afectadas se concretara en el más breve plazo.

Respecto de la reparación de las redes de distribución dañadas, en resumen, las empresas distribuidoras Chilquinta y la Compañía General de Electricidad (CGE) informaron la infraestructura que había sido dañada del siguiente orden:

3.500 clientes de Chilquinta y 117 de CGE, registro respecto de la destrucción de los empalmes.

Fueron, aproximadamente, 25 kilómetros de red de media tensión (MT) afectada y 93 kilómetros de red de baja tensión (BT) dañada o destruida. Hubo aproximadamente 800 postes que resultaron con daño mayor o pérdida total y más de 100 transformadores afectados.

Debido a un trabajo que impelía, de alguna forma, a que se realizara la pronta restitución del servicio, uno de los principales problemas que se enfrentó fue tener que hacerlo respecto de la completitud de las exigencias normativas para empalmes, líneas e infraestructura en general. Me refiero a los trámites que se deben realizar respecto de las viviendas.

En Chile, toda vivienda que se construye o se modifica tiene que realizar un trámite que se llama TE1, o Declaración de Instalaciones Eléctricas Interiores, que lo que hace es revisar que se cumplan las exigencias de seguridad de las instalaciones, tanto interiores como las que están desde el medidor hacia afuera. Por lo tanto, lo primero que la superintendencia realiza frente a un impacto como el causado por los incendios es la simplificación de los trámites, garantizando, al menos, que un mínimo kit cumpla con estos implementos de seguridad que exige la norma técnica y el TE1 como trámite.

Así, ocurrido el evento, nos constituimos con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), con las municipalidades afectadas, con el sector

privado y con todos aquellos que tenían que concurrir a la reconstrucción.

En la lógica de lo que les señalaba, la superintendencia emitió la resolución N° 23.473, con fecha 7 de febrero de 2024, en el esfuerzo de minimizar o aprobar un procedimiento de excepción que establecía las especificaciones técnicas mínimas para instalaciones eléctricas de consumo en viviendas de emergencia y en las existentes afectadas.

Además, se realizaron ajustes en las plataformas en que los instaladores debían informar el TEI y, durante el período comprendido entre febrero de 2024 y enero de 2025, se emitieron los respectivos informes de avance de la reconstrucción en el ámbito de las instalaciones eléctricas del medidor hacia adentro y hacia afuera.

Para dar mayor celeridad, con antelación a la construcción de las viviendas, fueron capacitados funcionarios, instaladores y todos aquellos que iban a ser parte de la reconstrucción desde el punto de vista del empalme o de las instalaciones eléctricas.

En el último reporte, las empresas distribuidoras involucradas, Chilquinta y CGE, reportaron un total de 3.733 clientes afectados, de los cuales el 96,7 por ciento correspondía a la zona de concesión de Chilquinta.

En cuanto a las declaraciones revisadas, se procedió a procesar 4.962, de las cuales 4.700 fueron inscritas. Esto quiere decir que estas nuevas viviendas cuentan con el trámite TEI, que garantiza la seguridad de las instalaciones. El resto fue rechazado y se encuentra en la etapa de corrección.

De la misma manera, en enero de 2025 emitimos la resolución exenta N° 30.207, que amplió excepcionalmente el plazo de vigencia de los empalmes provisorios. Cabe recordar que la necesidad de instalar el empalme provisorio se debe a que el empalme definitivo tiene que cumplir especificaciones técnicas de una norma particular. Por eso, esta resolución, que se hizo en un comienzo en 2024, venía a ser la presentación de empalmes provisorios, como se los denomina, y en enero extendimos el plazo por dieciocho meses más, sin necesidad de presentar un nuevo TE1, plazo que vencería el primer semestre de 2027.

En cuanto al alumbrado público que debió restituirse, el 8 de marzo de 2024 nos reunimos con las empresas Maselec y Elecnor para abordar la priorización de la reposición del alumbrado público en las zonas afectadas por el incendio, además de ofrecer apoyo en las situaciones requeridas.

Nosotros estuvimos presentes con la dirección regional, acompañando permanentemente los quehaceres de las empresas que debían realizar la restitución del alumbrado público, pero también en todo aquello relacionado con la instalación de los empalmes provisorios.

Se comunicó mediante una declaración de puesta en servicio del alumbrado público -esto es bien técnico-, y se invitó a las empresas a informar las declaraciones y sus avances.

En relación con las fiscalizaciones realizadas por la superintendencia, hemos entregado una minuta, estoy recorriéndola de manera de que no me tome todo el tiempo, pero los detalles están allí.

En cuanto a los empalmes provisorios, se registraron 105 fiscalizaciones, realizadas en 24 jornadas diferentes, entre febrero y mayo, por parte de la dirección regional, para levantar observaciones en el proceso de fiscalización y que fueran oportunamente informadas, tanto al personal de la empresa concesionaria como a aquellos que estuvieran en el proceso de la instalación de las viviendas.

En relación con las instalaciones eléctricas de las viviendas de emergencia, realizamos 178 fiscalizaciones en 24 jornadas diferentes, también entre febrero y mayo de 2024, y las observaciones fueron oportunamente informadas al Senapred mediante correo electrónico para que fueran corregidas por las empresas que estaban desarrollando estas acciones.

Por lo tanto, el resumen es que la superintendencia, entre febrero y mayo, se mantuvo en fiscalización permanente para las viviendas de emergencia y empalmes provisorios con kits de emergencia; se hicieron cerca de 283 fiscalizaciones.

El 23 de febrero de 2024, la empresa CGE informó que había concluido para ellos la emergencia al tener con suministro eléctrico el ciento por ciento de sus clientes afectados por el incendio.

Por su parte, Chilquinta informó, el 18 de marzo de 2024, que habría terminado la primera etapa de la instalación de empalmes provisorios de faena, por lo que inició la segunda etapa del reproceso de sectores ya visitados.

En cuanto a los empalmes provisorios, recordemos que en la primera instancia no existen viviendas, y que las personas, para realizar la reconstrucción o para que se vuelva a la normalidad, requieren energía eléctrica, por lo que se

instalan estos empalmes provisorios en los lugares donde hubo una vivienda.

De la misma manera, en la época hubo más de cien ollas comunes y albergues, que también fiscalizamos, porque el uso del gas también está enmarcado dentro de la normativa vigente, como la instalación de cocinas de gas o de red.

En ese sentido, en Viña del Mar y Quilpué, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) fiscalizó exactamente cien ollas comunes. En cuanto a los colegios fiscalizados que funcionaron como albergues, en Viña del Mar hubo 14 y en Villa Alemana, uno.

La idea es prevenir afectaciones, accidentes, intoxicación, explosiones o algo relativo con el mal uso del gas. Por lo tanto, nuestra dirección regional se mantuvo en las instancias revisando que todo estuviera funcionando correctamente.

La superintendencia es parte del Senapred, por lo cual, de la misma manera, participó en los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres (Cogrid) que fueron citados permanentemente en la región, con la participación de las fuerzas de tareas, denominadas Fuerza de Tarea N° 6 de Servicios Básicos, en la que se coordinaron las diferentes acciones de restitución de los servicios.

No voy a leer en detalle el resumen de las actividades. Solo puedo decir que la superintendencia participó en 23 Cogrid; en 19 reuniones con autoridades regionales; en 17 reuniones de coordinación interna de la SEC, para llevar adelante el proceso de apoyo a la reconstrucción; en 16 reuniones en la Fuerza de Tarea N° 6 sobre la restitución

de servicios básicos, y sendas reuniones con las empresas CGE y Chilquinta; lo mismo respecto del alumbrado público.

El tema que se generó, a propósito del incendio, fue que en el momento del siniestro se llevaba de manera normal la contabilidad de la factura de las viviendas. Por lo tanto, los datos que teníamos al 2 de julio eran deudas informadas por las empresas respecto de la deuda que se había generado al momento del incendio, y de la que ya estaba consolidada al 2 de julio de 2024. Lo que informaron las empresas Chilquinta y CGE, para las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, relativas al caso de Chilquinta, a 4.500 clientes y, en el caso de la CGE, a 119 clientes, era una deuda, antes del evento de Chilquinta, de 369.571.000 pesos, y en el caso de la CGE de cerca de 15 millones de pesos.

Al 2 de julio, los clientes con mayores deudas de energía, superiores a 150.000 pesos, fueron alrededor de 4.500 en Chilquinta, y de 119 en la CGE. La última información de deuda de facturación de la empresa Chilquinta fue entregada el 13 de mayo de 2025, lo que permite comparar la deuda de julio de 2024, en las tablas que se encuentran en la página 8 del informe, el cual hemos compartido.

Entonces, según lo que ahí se señala, la cifra asciende a 244 millones; o sea, el 90 por ciento de los clientes. Además, hay convenios de pago sobre los cuales suponemos que la empresa se va a referir.

En la última página se encuentran todos los oficios que emitió esta superintendencia a causa del megaincendio, y del accionar que tuvo como propósito coadyuvar en el proceso de la reconstrucción, simplificando trámites, acompañando en la

fiscalización y en las licitaciones, para mejor resolver, y haciendo presente a las empresas afectadas la necesidad de celeridad en la restitución.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señora Marta.

Ofrezco la palabra al señor Patricio Velázquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles).- Muy buenos días a todos y a todas.

Señor Presidente, la superintendente ya ha entregado los detalles; por lo tanto, estamos disponibles para cualquier consulta que quieran realizar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- En primer lugar, escucharemos todas las presentaciones, para, posteriormente, ofrecer la palabra para las consultas y dudas que se presenten.

Tiene la palabra al gerente general de Chilquinta, don Cristián Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**, don Cristián (gerente general de Chilquinta).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los honorables diputados y diputadas presentes.

Respecto de los trabajos que implicaban alguna acción por parte de Chilquinta, al momento del incendio que afectó principalmente la ciudad de Viña del Mar y, específicamente, a los sectores de Miraflores, El Olivar, Villa Independencia, una parte de Quilpué, Pompeya Norte y Pompeya Sur procedimos, de forma inmediata, a reponer las redes afectadas que, en el caso de media tensión, correspondían a 3,4 kilómetros, y en el de baja tensión a casi 29 kilómetros de red, y una

afectación, aproximada, de 55 transformadores de distribución, con una afectación en torno a unos 4.000 clientes.

La reposición de redes se efectuó de forma inmediata. Se dispusieron todos los recursos, incluso con apoyo de otras empresas, para que esto se pudiera ejecutar en el menor tiempo posible. En algunos sectores hubo alguna demora, producto de que no había posibilidad de acceso; lamentablemente, en algunos de esos sectores fallecieron personas, y ahí también existían trabajos previos e investigaciones que realizar en ese momento. Una vez terminado el trabajo de la reposición de la red, y una vez recibido el oficio por parte de la superintendencia, respecto de las condiciones técnicas que deberían considerarse para reponer los empalmes de los clientes, se procedió a la instalación de los kits de emergencia.

En principio, la ley obliga a las empresas distribuidoras a reponer empalmes y medidores en las mismas condiciones en las que se encontraban previas al incendio. No obstante, dada la magnitud y afectación de la zona, lo normal, como son afectaciones menores, es que los empalmes se instalen en las mismas fachadas de las viviendas. En este caso, como había destrucción total en la mayoría de las viviendas, se procedió a la instalación de un poste de fierro con base de hormigón, un kit de emergencia, para que, posteriormente, se pudiese producir la reconstrucción de las viviendas.

Eso también involucraba el TE1, que es una declaración respecto a las condiciones eléctricas y de seguridad. En este caso, fue la misma empresa, Chilquinta, la que efectuó el TE1, cuestión que en la normalidad de los casos efectúan los propios

clientes, con el objeto de facilitar la instalación del kit y que la energía estuviera disponible lo antes posible.

Existen sectores que, hasta la fecha, no han comenzado su reconstrucción. En esos casos no se instaló el kit de emergencia; me refiero, principalmente, a la zona de El Olivar, donde la mayoría de las viviendas corresponde a departamentos o bloques de cuatro viviendas, y, por supuesto, una vez que las viviendas estén reconstruidas o requieran empalmes, asociados a disponer de energía para la reconstrucción, se van a poner a disposición cuando sean solicitados.

En el mismo sector de El Olivar, el 28 de marzo, fuimos requeridos, por parte del MOP, para retirar algunos empalmes, producto de que se había iniciado una demolición en el sector; en este caso, se retiraron 116 empalmes para que se pudiese producir la demolición solicitada.

En términos de inversión, esto no es tan relevante, pero principalmente la inversión más fuerte estuvo asociada a la reposición de empalmes, con valores en torno a los 1.600 millones de pesos. Y, al momento en el que se produce el incendio, la facturación a los clientes se suspendió, sin aplicación de intereses y en forma transitoria. Pero, en julio de 2024, esta facturación se reactivó con el propósito de que no se acumularan deudas importantes, y también con el propósito de la aplicación del subsidio que requería que las cuentas estuviesen al día para aplicar el descuento.

Actualmente, el sector o las viviendas afectadas están con impedimento de corte y algunas de ellas han incrementado la deuda. Esto es parte de la preocupación que afecta a la zona,

lo cual requiere de una solución una vez que se elimine esta restricción de corte.

Eso, por nuestra parte, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor Martínez.

Como todo esto dice relación con la SEC y Chilquinta, vamos a abrir el debate, para proceder, posteriormente, a abordar el tema de los servicios sanitarios.

Tiene la palabra el diputado Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, por su intermedio, les pregunto a la Superintendencia y al gerente de Chilquinta, ¿cuántos empalmes definitivos han instalado?

Nos han entregado distintas cifras respecto del proceso de reconstrucción, pero la vivienda totalmente reconstruida tiene que conectarse definitivamente a la electricidad y al agua potable. Por lo tanto, una primera pregunta sería, ¿cuántas viviendas han conectado, en forma definitiva, a la electricidad, pero no a través de un empalme provisorio o kit?

La segunda pregunta es, si en el período, entre el incendio y la instalación de algún empalme provisorio o de otro dispositivo, se realizó el cobro de algún cargo fijo a los damnificados.

Tengo entendido que los cobros se reiniciaron a partir de julio del año pasado y todos quienes pagamos alguna cuenta de luz sabemos que estas llevan envueltos ciertos cargos fijos, por eso mi pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, en relación con las viviendas de emergencia y las instalaciones eléctricas, se señaló que se habían registrado 178 fiscalizaciones, en 24 jornadas diferentes, entre febrero y mayo de 2024.

Respecto de esas observaciones que fueron informadas, como se señaló y aparece en el informe del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), ¿hubo algún a esas informaciones? Porque luego se señala que al 23 de febrero se dio por concluida la emergencia al tener el ciento por ciento de sus clientes afectados por el incendio con suministro eléctrico.

Por lo tanto, ¿se pudo verificar que las viviendas de emergencia efectivamente estaban conectadas al suministro eléctrico? ¿Hubo algún chequeo de aquella situación? Porque lo que uno constata en terreno es muy distinto. Es decir, uno ve que no hay un ciento por ciento de conexión de las viviendas de emergencia al suministro eléctrico.

Entonces, si bien se hizo esa fiscalización, como se señaló, mi pregunta es si hubo seguimiento respecto de esa fiscalización en torno al Senapred; si hubo alguna otra visita a terreno, porque el informe refiere que hay un período acotado de visitas a terreno.

Después de ese lapso en que se realizaron las fiscalizaciones, entre febrero y mayo de 2024, considerando que ha pasado un año de aquello, ¿ha habido más fiscalizaciones para ese efecto? ¿Hubo respuesta por parte del Senapred? Porque no sé si se refieren al ciento por ciento de conexión de las viviendas de emergencia; parece que eso no se condice con la realidad respecto de los damnificados, pues muchos de

ellos han tenido serias dificultades para conectarse al servicio eléctrico.

Por otro lado, sobre Chilquinta, en atención al cobro que se hizo, con los antecedentes de que hubo un cobro en exceso, acá hay una serie de justificaciones de que en algunos casos hubo cobro en exceso respecto del medidor, pero que otros habrían sido situaciones particulares, por ejemplo, muchas viviendas de emergencia en un solo terreno, lo que habría significado un alto consumo, entre otras situaciones.

Respecto de los reclamos, ¿han seguido llegando reclamos por el eventual mal cobro por concepto de luz? Lo pregunto particularmente porque, al menos lo tengo entendido nosotros, no sé si el resto de los parlamentarios es una constante el cobro excesivo de luz en comparación con el gasto que tenían previo al incendio del 2 de febrero de 2024. El reclamo constante es que están pagando mucho más de lo que pagaban previo al incendio.

Sé que hay un período en el cual se acumula el cobro, porque hubo una brecha, pero al parecer hay poca certeza respecto de los damnificados, en atención a qué corresponde y en cuánto tiempo va a ser subsanado dicho cobro, en atención al acumulado que se generó.

Entonces, me gustaría que profundizaran en esa materia, para que los damnificados tengan mayor precisión respecto de qué se les está cobrando y cómo se les está cobrando.

Gracias, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Arturo Barrios.

El señor **BARRIOS**.- Señor Presidente, por su intermedio, al gerente general de la empresa Chilquinta. Entiendo que hubo un compromiso, una promesa, una decisión de no cobrar el consumo durante un año, como también lo asumió la empresa de servicios sanitarios Esva.

Respecto de aquello, ¿qué pasó con esa promesa? ¿La hubo o no? Muchos damnificados preguntan sobre aquello. Señalan que, al igual que en el caso de la empresa Esva, la promesa era que durante un año no se cobraría la cuenta. No sé si eso es efectivo, tiendo a pensar que sí. Lo pregunto, porque eso, finalmente, va en desmedro de los damnificados. Específicamente fue la gente del sector El Olivar la que me hizo esa pregunta y lo aprovecho de señalar.

Por otra parte, cuando uno va a terreno, las situaciones de conexión son realmente complejas. Pude ver en la población Villa Independencia, el viernes, que hay una conexión al empalme absolutamente artesanal, por decir lo mínimo, que finalmente conlleva a la probabilidad de accidentes e incendios. Es una situación muy compleja.

Entiendo el contexto, porque hablamos de un megaincendio, pero hago esas dos preguntas, porque es lo que uno ve en terreno y son parte de las preguntas que los damnificados nos hacen en terreno.

Gracias, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Quiero agregar una consulta.

En estos casos hay muchas dudas respecto de cuál es el marco jurídico de actuación, que no necesariamente sea una actuación voluntaria por parte de la empresa Chilquinta, por ejemplo;

entonces, quiero saber cuáles son las posibilidades que tiene la empresa privada y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para no exigir, por ejemplo, el pago por el período de incendio o respecto de las multas que se asumen cuando hay un cobro indebido, no en tiempo ordinario, sino en tiempos extraordinarios, como un incendio, una emergencia, toda vez que haya un estado de catástrofe o de excepción constitucional.

¿Cuál es el marco normativo exigible a la empresa Chilquinta para que, por ejemplo, condone una parte de las deudas, en la medida en que eso sea posible? Después del incendio hubo muchos proyectos de ley que se ingresaron a propósito de aquello, pero diría que básicamente son proyectos de ley que -y nos hacemos cargo de eso- responden a una emergencia, a una urgencia y a una contingencia, pero ahora, que estamos un poco más reposados, dentro de las conclusiones de la comisión especial investigadora se podría sugerir una modificación normativa para dar más "dientes" a la SEC en estos casos de incendios, en los casos en que la gente no puede pagar sus cuentas y quizá sería justo algún tipo de retribución.

Me gustaría que expusieran brevemente sobre ese marco jurídico, para tenerlo en cuenta y sacar conclusiones.

Tiene la palabra la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, como contexto, una vez que se construyan las viviendas de manera definitiva van a contar con la instalación permanente. Por lo tanto, el número definitivo, es el número que tiene la empresa,

porque ella es la que nos va reportando periódicamente y la que hace las conexiones una vez que se le pide.

Entonces, por su intermedio, señor Presidente, sugiero que sea la empresa la que responda esa pregunta, lo mismo que sobre el cargo fijo.

Respecto de las fiscalizaciones, efectivamente, lo que pusimos en la minuta es el tiempo de la mayor reacción para la mayor restitución. Las fiscalizaciones que realiza la superintendencia en todas las regiones, porque tiene presencia en todo Chile, con sus 369 fiscalizadores, es en terreno de manera permanente y también documental, como exigir que sean las mismas declaraciones, de manera de alivianar las exigencias técnicas para un determinado kit, por ejemplo.

Podemos complementar con la cantidad de fiscalizaciones en terreno, como documentar la participación en este comité que se armó para la restitución de los servicios básicos por parte del Senapred, y la información que también fluyó al Senapred permanentemente entre esos meses y posteriormente, asunto que realizó la superintendencia, y lo sigue realizando, porque también hemos ido a El Olivar y nos hemos reunido con las personas, a propósito de los reclamos por la facturación.

Por tanto, esa línea de fiscalización, cuando tiene que ver con una emergencia, no la acotamos solo al período más próximo a la emergencia, sino durante todo el año.

Señor Presidente, si lo tiene a bien, solicito que autorice al director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles Valparaíso, señor Patricio Velásquez, para que complemente la información.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el director regional de Valparaíso de la SEC.

El señor **VELÁSQUEZ** (director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los presentes.

La fiscalización que nosotros hicimos, como decía la superintendente, se hizo principalmente en dos etapas.

Lo primero era fiscalizar los kits de emergencia que estaban instalando tanto CGE como Chilquinta. Cabe hacer el punto de que ese kit de emergencia, como bien explicó el gerente de Chilquinta, consistía en instalar un poste metálico donde, por un lado, se instalaba el medidor y, por otro, se instalaba un tablero de emergencia el cual permitía a las familias afectadas, primero, que tuvieran suministro eléctrico y, luego, que algunos de ellos pudieran empezar hacer algunas reconstrucciones particularmente.

Ese tipo de kit de emergencia en general no tuvo ningún riesgo. Este tipo de soluciones ya se habían aplicado en otros eventos de emergencia en nuestra región, era bastante utilizado y no generaba ningún riesgo.

Después, lo que se hizo fue proceder a la instalación de las viviendas de emergencia a través del Senapred. Asimismo, se siguió haciendo una fiscalización más fuerte respecto a estas instalaciones, que ya venían ejecutadas por las empresas que eran proveedoras del Senapred, y la particularidad que ocurrió en algunas situaciones era la conexión entre las viviendas de emergencia y el empalme del kit, o sistema provisorio que se estaba instalando en un principio, que efectivamente el

Senapred no lo tenía contemplado, lo que generó alguna dificultad posterior que se tuvo que subsanar.

Nosotros, como decía bien la superintendente, emitimos periódicamente un informe. En cada fiscalización informábamos al Senapred los hallazgos y después tuvimos reuniones con ellos para hacer el seguimiento respecto de qué es lo que estaban haciendo con la información que nosotros les entregamos. Ellos nos decían que esta información se la estaban entregando a los proveedores, que eran los responsables de la instalación de las viviendas de emergencia, para que fueran subsanados. Y, en algunos casos, hay que decirlo, también Chilquinta iba solucionando algunas de las situaciones que nosotros íbamos observando, que eran principalmente algunas no conexiones o conexiones sueltas, principalmente de las tierras de protección, que se estaban instalando en estas viviendas de emergencia.

Eso fue principalmente la fiscalización y el monitoreo que nosotros hicimos.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, debo decir que sí hemos recibido reclamos por los cobros que se realizaron por parte de las empresas, una vez que este se reactivó. Permanentemente estamos revisando si procede o no la cantidad en disputa, pero lo sí se estableció fue que no puede haber corte de servicio por no pago en las viviendas afectadas por estos incendios.

Respecto del marco normativo de la superintendencia, recordemos que las distribuidoras en el país, que son 27, entre empresas y cooperativas, son todas empresas privadas, y

el marco normativo establece que son las empresas las obligadas a tomar todas las precauciones o todas las decisiones para llevar adelante su negocio. Este es un negocio que en ningún momento la superintendencia podría intervenir, tanto en cómo manejan sus finanzas los gobiernos corporativos o cómo podrían condonar o no deudas que derivan del consumo que hayan realizado las personas. Sin embargo, las personas, las familias, sí tienen derecho a que se les cobre lo justo, ni un peso más ni un peso menos. Lo que hemos visto en otros casos es que podría haber una acción normativa constitutiva de un subsidio para el pago de esta deuda que se pudo haber acumulado.

Sin embargo, nosotros seguimos revisando, caso a caso, que el cobro que se haya realizado esté dentro de los marcos normativos.

Podemos hacer llegar a esta comisión información sobre cuántos reclamos ha habido y cómo se han resuelto en la completitud de los casos que hemos llevado adelante.

Ahora, respecto de si hay alguna instrucción que pudiera dar la superintendencia a un gobierno corporativo de una empresa, no existe esta posibilidad, como de la misma manera no existe la posibilidad de decirle que invierta en tal o cual línea de acción.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, solicito oficiar formalmente sobre estos reclamos que ha realizado la SEC y, adicionalmente, que nos puedan aclarar, antes de pasar a la siguiente respuesta, si el kit de emergencia y empalme

provisorio son sinónimo o si son diferentes y qué diferencia eventualmente tendrían.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para enviar el oficio?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, sobre el punto, una de las cosas que pregunté es si tenían certeza de que el ciento por ciento de los damnificados tenía conexión al suministro eléctrico.

En segundo lugar, si es que no tienen esa certeza, ¿cómo van a ejercer el proceso de fiscalización para que eso sea una realidad, considerando que ustedes ya le hicieron observaciones en su momento al Senapred?

Es decir, ¿cómo fiscalizan al Senapred y eventualmente qué sanciones aplican a las entidades públicas que no están cumpliendo con su obligación en tiempo y forma?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la superintendente.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, la superintendencia se rige por la ley N° 18.410, que en sus artículos 2 y 3 identifica el sujeto de fiscalización, que son las empresas generadoras, transmisoras y distribuidoras de energía eléctrica, las empresas de producción, distribución, almacenamiento y distribución de gas y de combustibles líquidos, todos los organismos de certificación de productos eléctricos y de productos de gas, y todas las empresas de energías renovables no convencionales y nuevos energéticos.

Por lo tanto, el sujeto de fiscalización de la superintendencia respecto del cumplimiento normativo tiene que ver con esas instituciones.

De la misma manera, fiscaliza instalaciones, instalaciones de gas a través del sello verde, sello rojo, el sello del edificio e instalaciones eléctricas. En consecuencia, el incumplimiento, ya sea por parte de empresas eléctricas de gas, de combustible u organismos de certificación y laboratorios, y respecto de las instalaciones, tiene que ver con el propietario de las instalaciones. Sobre el propietario de las instalaciones recae la obligatoriedad de mantenerlas de manera segura.

A la pregunta de si nosotros fiscalizamos a entidades públicas como el Senapred, la respuesta es no. No está dentro del objeto de la fiscalización que nos mandata la ley N° 18.410.

Lo que sí existe es la debida coordinación entre los organismos del Estado. Nosotros permanentemente, en todas las ocasiones en que hay una emergencia, incluso en el evento climático de este fin de semana, nos constituimos con el Senapred. Somos parte del Sistema Nacional de Prevención de Desastres, y en esa lógica es que nosotros, de alguna manera, fuimos colaboradores respecto de los requerimientos para llevar adelante la construcción o, en caso de que el Senapred tuviera que contratar a otros para que realizaran los trabajos para avanzar en esta reconstrucción, hacerle presente qué normativa se debía cumplir.

Respecto del número de viviendas, cabe recordar que nuestro objeto de fiscalización tiene que ver con las instalaciones y

las empresas. Así, empresas como Chilquinta, deberían cumplir aquellas obligaciones que están señaladas en la ley.

Respecto del número de viviendas que han sido parte de la solución definitiva, estas deben contar con instalaciones seguras y de calidad, que es lo que nosotros fiscalizamos.

El número nos lo van reportando permanente las empresas. En este caso, recordemos que el tránsito era vivienda construida-vivienda conectada, y esa conexión es la que nos reportaba la empresa, que es el número que yo di, pero el último dato lo tiene la propia empresa.

El señor **VELÁSQUEZ** (director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, en cuanto a la diferencia entre el kit de emergencia y el empalme provisorio, en rigor sí tienen una diferencia. Empalme es aquella conexión que va desde el poste hasta el medidor, incluye el medidor, es decir, la acometida, que es el cablecito que va desde el poste al medidor y el medidor.

Nosotros lo diferenciamos del kit de emergencia, porque en este caso se instaló un poste, el empalme; estaba el medidor, y al otro lado un tablerito de faena. Entonces, ese tablero es parte de la instalación interior desde el punto de vista normativo. Por tanto, como se estaba instalando esta situación provisoria, que era un poste, un medidor y un tablero, a todo este conjunto lo diferenciábamos. Se llamaba kit de emergencia.

Por eso, hay una diferencia entre el concepto de empalme, que es solamente el medidor y acometida, y el concepto kit de emergencia que, como decíamos, incluía el tablerito de emergencia instalado para abastecer. Tenía protecciones o dos

enchufes para que se pudiera conectar la familia y pudiera tener abastecimiento energético.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Cristián Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**, don Cristián (gerente general de Chilquinta).- Señor Presidente, en el período de la facturación suspendida, efectivamente, no se cobraron ni cargos fijos ni intereses en las cuentas de los clientes.

Respecto de los clientes que, al día de hoy, aún no tienen una vivienda en el lugar siniestrado, las cuentas están congeladas en términos de cargos fijos y aplicación de intereses.

En cuanto a las viviendas definitivas, en la información que disponemos, el ciento por ciento de los casos sigue con TEI provisorio. Ninguna vivienda ha declarado un TEI definitivo con la vivienda construida. Eso es parte de la responsabilidad de los propios clientes. Nosotros no influimos en eso.

Aclaro que la obligación legal que teníamos es de reinstalar un medidor en cada vivienda donde existía uno previo al incendio. Obviamente, el incendio afectó tanto a clientes en condición regularizada como viviendas que estaban en terrenos eventualmente no regularizados. Y ahí se produce una dinámica en donde hay viviendas que estaban en un periodo transitorio de normalización. El Senapred también instaló viviendas de emergencia en lugares donde no había un medidor regularizado, por lo tanto, ahí se pueden haber producido diferencias en las cifras, pero Chilquinta repuso el ciento por ciento de los medidores donde se podían reponer, y donde no era necesario demoler la casa para reconstruir.

Como ya se ha mencionado, estamos disponibles, en caso de que se inicie la construcción y sea necesario, para disponer de algún medidor en alguna vivienda e instalarlo de forma inmediata.

De los cobros altos, aclaro que la compañía no hace cobros indebidos ni tiene una política de cobrar algo que no corresponda. Por supuesto, podría aparecer, en algún caso aislado, algún error de lectura. En la normalidad de los casos, eso se resuelve de forma inmediata. No estamos haciendo ni cobros abusivos ni indebidos.

Respecto de si habíamos comprometido un año de suspensión de facturación, eso no es así. No hay ninguna declaración de la compañía asociada a ese tema. Lo que se anunció, al momento de la ocurrencia del incendio, fue la suspensión de la cuenta hasta que se normalizara la situación.

En el caso de Villa Independencia, si existen empalmes artesanales, la verdad es que habría que ver, pero la compañía no hace empalmes artesanales. Si se dan una vuelta por toda la zona y probablemente la SEC lo ha verificado, las instalaciones estaban totalmente en regla. Lo que puede darse eventualmente es que de esa caja o disposición que se instala, las personas hayan instalado cables hacia sus construcciones o viviendas provisorias, lo que es común. En ese caso, eventualmente, sí puede haber conexiones que no sean las adecuadas. No obstante, eso es parte de la responsabilidad de los propios clientes, que tienen que resolver eso con instaladores autorizados.

Aunque no era una pregunta para nosotros, pero respecto de las exigencias de condonación que eventualmente podría tener

la superintendencia, creo que es claro que avanzar en proyectos de ley, orientados en esa línea, son un poco inconstitucionales. Eventualmente, me parece que podría ser una buena solución, que se está discutiendo actualmente, es una reforma a la ley de subsidio. Esto podría ser incluido en esa ley y me parece que sería una solución bastante adecuada.

Eso por mi parte. No sé si quedó alguna pregunta sin responder.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Arturo Barrios.

El señor **BARRIOS**.- Señor Presidente, por su intermedio, en lo específico, ¿los medidores no serán cobrados?

Segundo, respecto de los medidores que se retiraron por la demolición, entiendo que usted señaló que van a ser repuestos todos los medidores en todas las casas lamentable siniestradas.

En cuanto a la condonación de las deudas a los damnificados, claro que se puede hacer una modificación en la ley.

En fin, no voy a subjetivizar sobre el punto de si es inconstitucional o no porque estamos hablando del megaincendio. No voy a emitir juicios sobre lo inconstitucional o no ante un desastre de esta naturaleza, en donde hay gente que quedó sin nada. Estamos hablando de gente que quedó con lo puesto porque tuvieron que salir arrancando; una situación dramática completa. Entonces, lo inconstitucional o no creo que la norma de ley siempre debe estar sujeta a la realidad dramática que se vivió en las diferentes comunidades afectadas.

En fin, eso, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, podríamos decir que tenemos tres tipos de solución desde la perspectiva eléctrica: el kit de emergencia, el empalme provisorio y el empalme definitivo. ¿Cuál es el costo que tenía cada uno de ellos para los damnificados? Imagino que la persona que autoconstruye tiene que pagar el empalme definitivo. Una vez que recibe el subsidio en el DSI, subsidio por autoconstrucción, contra recepción de la DOM, recibe el monto retribuido de haber financiado ese empalme definitivo. ¿Cuáles son los costos del kit de emergencia y empalme provisorio y definitivo?

En segundo lugar, escuché de parte del gerente de Chilquinta que no se ha instalado ningún empalme definitivo de ninguna vivienda damnificada. Quisiera que el gerente o la superintendente de Electricidad y Combustibles pudieran explayarse un poco sobre eso. Porque, si hoy el Ejecutivo plantea que han sido entregadas viviendas, y no hay ningún empalme definitivo instalado, eso me parece una incoherencia. ¿Pueden explicarlo desde su perspectiva? Evidentemente, hay otras perspectivas que tendrán que explicarlas otros ministerios y otros invitados y citados que tendremos más adelante. Sin embargo, creo que es un punto que no podemos dejar pasar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Para comprender el marco jurídico, no se realizaron cobros base y se detuvo la facturación, ¿no? ¿Cuánto tiempo duró? ¿Es una obligación legal, en este tipo de incidentes, o se realizó porque hubo algún tipo de diálogo con la SEC para ir en ayuda de los

damnificados? Las obligaciones jurídicas, en este tipo de casos, ¿a qué los obliga? Más allá de la voluntad que haya tenido la empresa en particular en algunos casos.

Segundo, la Municipalidad de Viña del Mar ofició a Chilquinta y el Sernac ofició a la empresa de servicios básicos para evitar infracción y malas prácticas. ¿Cuáles fueron esas respuestas? Y si nos pueden remitir las respuestas a esos oficios; a Chilquinta.

Tiene la palabra el diputado Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, por su intermedio, tengo entendido que, para regularizar y aplicar los subsidios, se están pidiendo certificados de dotación de agua y luz por parte del Serviu a la empresa eléctrica y también a Esval.

Esta pregunta va dirigida directamente a Chilquinta: ¿eso es así, y con qué celeridad se están solicitando por parte del Serviu? Lo pregunto porque me parece que es un antecedente adicional que puede demorar o dificultar que, finalmente, se apliquen esos subsidios.

Insisto, me han dicho que se están solicitando certificados de dotación para tener agua y luz. Quiero saber si usted cuenta con esa información y, de ser efectivo, si nos puede entregar más detalles al respecto. Esto es para que el DOM pueda regularizar los lotes.

Respecto de los oficios, quiero oficiar tanto a la SEC como a Chilquinta sobre cuántos reclamos ha habido respecto de cobros excesivos de energía eléctrica y cuántos de estos han sido resueltos. ¿Cuántas conexiones están funcionando efectivamente respecto de las viviendas de emergencia? Asimismo, deseo conocer el seguimiento que se ha hecho de la

conexión eléctrica de las viviendas de emergencia por parte de la SEC.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo en relación con los oficios solicitados por el diputado Longton?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los presentes en la comisión.

Quiero hacer una reflexión respecto de lo que dice nuestro invitado y reafirmar también lo que señala el diputado Barrios. Estamos hablando de una situación tremendamente dramática y, a pesar de que ha transcurrido un año, los efectos, el dolor y las afectaciones materiales, emocionales y de salud mental siguen golpeando día a día a los vecinos y las vecinas y, en definitiva, a las familias.

Entonces, más allá de que haya aspectos que sean constitucionales y legales, lo cuales reconocemos, porque estamos trabajando en el Congreso Nacional, hay una situación profundamente dolorosa. Hay temas que ni siquiera es necesario mencionar, en el sentido de que nosotros sabemos cuáles son nuestras atribuciones. También conocemos cómo funcionan los proyectos de ley, si hay o no voluntad política, si hay o no voluntad de los partidos, etcétera. Pero la situación que vemos se podría graficar con una frase que se usa muy frecuentemente en términos de que debemos "correr la barrera", es decir, saltar la valla, porque lo que pasó trasciende toda normativa o constitucionalidad. Con todo respeto, señor Presidente, creo que ni siquiera deberíamos mencionarlo,

porque sabemos nuestras atribuciones; sin embargo, estamos tratando de buscar respuestas y soluciones a un dolor que permanece pulsante.

Me imagino que las autoridades y todos fuimos recorriendo a diario el lugar o durante todo el tiempo que ha durado esta situación. Entonces, para ser concretos, quiero hacer ese punto con respecto a lo que estamos planteando, porque esta es una comisión especial investigadora. Siempre siento que estas no llegan a muy buen puerto, salvo la entrega recomendaciones, poner en la palestra nuevamente un tema que es muy delicado y que se empieza a dormir pasado el tiempo, sobre todo porque estamos en un año de elecciones, lo que hace todo mucho más complejo.

Entonces, quiero hacer esa reflexión sobre el punto.

Hoy, a más de un año o un año y medio de esa tragedia, los efectos todavía están presentes, están a carne viva y la gente quiere respuestas y soluciones concretas.

Espero que esta comisión especial investigadora tenga un buen resultado, que todos los oficios sean respondidos también en tiempo y forma, y que hoy podamos dar una respuesta "humana" a la gente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, a propósito de la intervención que hizo la diputada Marzán y de lo que dijo también el diputado Barrios, comparto que este es un tema especialmente sensible. Lo podemos ver en términos de la asistencia y, en particular, por la cantidad de representantes

de las víctimas del incendio que están acompañándonos hoy. Por lo mismo, creo que es especialmente complejo y una mala señal el hecho de que no nos esté acompañando hoy la directora de Presupuestos. Dado que llegué un poco tarde a la comisión, no sé qué razones habrá dado como excusa. Pero, más allá de las razones que puedan existir o de si le resulta cómodo o incómodo al gobierno referirse a cómo ha manejado o no ha manejado la reconstrucción, creo que la prioridad respecto de ese tema debiese estar, absolutamente.

Quiero mencionar eso, porque a las entidades privadas, a las empresas, podemos exigirles hasta cierto punto para que cumplan con sus obligaciones. Por ejemplo, si se les paga por un servicio, tienen que entregarlo completamente. Sin embargo, en este caso, hay recursos especiales que se han comprometido, que han sido aprobados por este Congreso Nacional para la reconstrucción y para enfrentar los distintos problemas, no solo el suministro eléctrico, sino que la reconstrucción en sí misma. Por eso, también es especialmente relevante que esté presente la autoridad de gobierno que hoy tenía que venir a la comisión, la directora de Presupuestos.

Entonces, a propósito de eso, pedí hacer uso de la palabra solo para hacer la solicitud a los diputados que recién intervinieron, que son más cercanos al gobierno, con el objeto de que nos puedan ayudar para que las autoridades de gobierno estén presentes para dar explicaciones respecto de los recursos que están disponibles y que aprobamos en el Congreso Nacional. ¿Qué se está haciendo con esos recursos? Si vamos a decir que es un tema muy sensible; que debemos tener cuidado con las palabras, y que, en el fondo, hay que hacer todos los

esfuerzos posibles para que podamos resolver esta crisis, los primeros que debiesen estar aquí sentados, más allá de las empresas privadas, son las autoridades de gobierno. En este caso, hoy le correspondía estar presente a la directora de Presupuestos, pero no vino, no sé si porque le incomoda el tema o si hubo otras razones para no estar presente.

Gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Diputado Sánchez, recibimos una comunicación de la Dipres, en la cual se indica que sus representantes estarán presentes en la próxima sesión, al igual que los representantes de Esval.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, con respecto a lo que dijo el diputado Sánchez, no necesariamente uno es más cercano a una autoridad. Tanto ustedes como nosotros tenemos las mismas atribuciones y podemos ejercer nuestras facultades fiscalizadoras, porque, al escuchar esas palabras, da la impresión de que nosotros fuéramos los responsables de que una autoridad de gobierno asista o no venga a una comisión, y no lo somos. Todos y todas somos responsables, e insisto en que los 153 diputados y diputadas que hoy estamos en la Sala tenemos las facultades, y la voluntad se empuja.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, saludo por su intermedio a los invitados que hoy nos están esclareciendo varias cosas.

Primero, a modo de reflexión, quiero informarles que estuvimos reunidos con muchos dirigentes que representan a los damnificados, quienes tenían mucha preocupación desde el

principio, desde que ocurrió todo esto, y como lo he dicho en el transcurso de esta comisión, que el Estado no ha hecho un seguimiento respecto de los damnificados.

Es así como, muchos de ellos, cuando fuimos a terreno, nos mostraron sus cuentas de energía eléctrica con cobros excesivos. Incluso, muchos se preguntaban por qué les seguían cobrando, si solo les había quedado un radier, pues su casa se les había incendiado, y así un largo etcétera. Estuvimos buscando mucha información en distintos casos.

En ese sentido, quiero dar los agradecimientos correspondientes, porque lo primero que hicimos fue ir donde la superintendente de Electricidad y Combustibles, quien nos recibió junto con su equipo de profesionales, para dar solución y entregar certezas sobre lo que pasaba en las cuentas de luz. Obviamente, la empresa es la que cobra y la superintendencia la que fiscaliza. Entonces, quería manifestar mi gratitud hacia ella y hacia al director regional de la SEC, señor Patricio Velásquez, porque siempre estuvieron escuchando a los damnificados.

Entre paréntesis, todavía hay arrendatarios a quienes les siguen realizando el cobro automático en la cuenta RUT, a pesar de no tener nada e, incluso, habiéndose ido de ese lugar. Les dije que debían acercarse a la SEC, porque sé que lo van a ver caso a caso, y van a resolver esta situación con Chilquinta, que es la empresa que les está cobrando. Sé que son soluciones a trámites que muchos de ellos no han podido realizar.

Por eso, también quiero agradecer a la empresa que haya llevado un puesto móvil de Chilquinta, porque muchos adultos

mayores, y en general mucha gente que no estaba enterada de esto, porque cuidan niños o adultos mayores y no se pueden trasladar a la SEC regional para hacer los reclamos con respecto a qué está pasando con su cuenta, fueron ayudados y de este modo resueltos sus problemas. La última vez que estuvimos, hace más o menos un mes, estábamos superando el 70 u 80 por ciento de los casos.

En consecuencia, me gustaría saber cómo les ha ido con eso, tanto a la SEC como a Chilquinta.

En otro aspecto, algo que tiene que ver con los damnificados, recién estaba hablando con una señora que me comentó que la empresa constructora, al aplicar los sellos, tanto de combustibles como de energía, le dijo que la SEC era la responsable de los sellos. No sé si pueden aclarar ese punto, porque se ha dicho que son los damnificados quienes deben asumir ese costo, y están confundidos.

Quiero contarles que esta comisión está siendo seguida por muchas personas en las redes sociales. De hecho, algunos de los invitados que se encuentran a nuestro costado están transmitiendo en vivo, por lo que nos están llegando preguntas sobre muchos casos que, al día de hoy, no han sido resueltos. Por lo tanto, creo que debemos volver a hacer lo que hicimos antes: ir a las zonas afectadas y abordar caso a caso para resolver individualmente cada situación.

Quería agregar esos puntos, agradecer a nuestros invitados y pedirles que nos entreguen un diagnóstico de cuántas de las situaciones que hemos visto en terreno aún no han sido resueltas o están pendientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Muchas gracias, diputado Teao.

Vamos a escuchar al señor Cristián Martínez para que atienda las consultas de los parlamentarios, y luego cerraremos con las respuestas de la señora Marta Cabeza.

Tiene la palabra, señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**, don Cristián (gerente general de Chilquinta).- Señor Presidente, sobre los kits asociados a viviendas que aún no están en etapa de reconstrucción, cabe aclarar que la reposición de los empalmes no tiene costo para los clientes, como se ha mencionado anteriormente.

Respecto de los medidores que fueron retirados por solicitud de demolición, dado que son 116 medidores -una cantidad acotada-, no hay problema en reponerlos una vez que se normalice la etapa de reconstrucción.

En cuanto a los TE1 definitivos, quiero aclarar que esto no tiene relación ni con los medidores ni con los empalmes -como se ha comentado sobre el cable que va hacia la casa-, sino que está relacionado con una declaración que deben hacer las personas, asociada a la instalación eléctrica al interior de la casa; es decir, respecto de los cables que van dentro de las paredes. A eso se refiere el TE1 definitivo, y, por lo tanto, es parte de la reconstrucción de la vivienda.

En estricto rigor, lo anterior no afecta el suministro eléctrico, ya que se trata de una especie de certificación que acredita que la vivienda cuenta con las condiciones de seguridad necesarias para tener suministro eléctrico dentro de la casa.

De los cobros base que se pueden hacer en estas circunstancias, la verdad es que no hay una normativa asociada al tema. La normativa vigente solo se refiere a la obligación de la reposición del medidor en caso de incendio.

En este caso se tomó una decisión de suspensión, adoptada por la propia empresa, que estuvo vigente desde el inicio del incendio hasta julio de 2024, como ya se ha comentado. Dicha suspensión sigue vigente en el caso de las viviendas que no cuentan con suministro eléctrico a la fecha.

Respecto de los oficios, no hay problema en enviar las respuestas solicitadas. Ahora bien, en cuanto a la dotación de agua y luz, es un tema bastante específico, porque las viviendas en las que repusimos el medidor ya contaban con suministro eléctrico. Por ende, probablemente, esa pregunta está más bien asociada a terrenos que se están incorporando al suministro de agua y luz. Con todo, no hay problema en responder en forma inmediata los requerimientos que se hagan a nuestra compañía.

Esas eran las preguntas que tenía anotadas, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, el señor Martínez señaló que el costo del kit de emergencia era cero, pero ¿cuál es el costo del empalme provisorio y del empalme definitivo?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Eso lo responderá la SEC, diputado.

Tiene la palabra el señor Patricio Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, respondiendo a las inquietudes sobre la dotación de agua y luz asociadas al sello verde, quiero explicar dos cosas.

En primer lugar, lo que se hizo en un principio fue instalar este kit de emergencia, consistente en el poste y en el tablero, el cual se declara con un TE1 provisorio, porque lo que se busca con el TE1 definitivo es declarar la vivienda definitiva, de manera de garantizar la seguridad.

Si nosotros, como superintendencia, y las empresas eléctricas, en este caso, únicamente dejáramos el TE1 provisorio, no estaríamos garantizando que existe un instalador eléctrico responsable de cómo se realizó la instalación eléctrica. Por eso, en este tipo de procesos, solo se permite declarar un TE1 provisorio, el cual tiene una vigencia determinada.

No obstante, tal como explicaba la superintendente y como se señala en la minuta, en este caso decidimos extender el plazo de vigencia de los TE1 provisorios. Por lo tanto, cuando las familias ejecuten la instalación definitiva de sus viviendas, deberán declararla y entregar a la empresa eléctrica el TE1 definitivo —que es responsabilidad del propietario y, por ende, es él quien debe asumir el costo asociado—, para que en los registros quede un TE1 definitivo y no se suspenda el suministro eléctrico, lo que es una obligación en el caso de los TE1 provisorios, una vez que se vencen los plazos.

Respecto de la declaración definitiva de las viviendas, las direcciones de obras —no entendemos la dotación de agua y luz,

no las entendemos-; sin embargo, sabemos que las direcciones de obras, en los casos en que se regulariza una vivienda, deben declarar tanto su instalación eléctrica definitiva, es decir, el TE1 definitivo, como su instalación de gas definitiva o TC6 (trámite de combustibles número 6).

Para declarar el trámite de combustibles número 6, en primer lugar, hay que colocar un sello verde. Ese proceso lo realiza una entidad certificadora autorizada por la SEC y también es de costo del propietario de la vivienda. Por lo tanto, este último debe asumir los costos tanto de la declaración de la instalación de gas (TC6) como de la certificación, que corresponde al sello verde, a fin de obtener los documentos definitivos de su instalación interior de gas y de su instalación eléctrica, y así regularizar su vivienda definitiva ante las direcciones de obras municipales.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Muchas gracias, don Patricio.

Tiene la palabra la señora Marta Cabeza.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los vecinos que estuvieron en la superintendencia presentando sus reclamos.

Efectivamente, es bueno tener claro que, cuando hay una destrucción tan terrible como la que hubo, solo queda un terreno. Antes ni siquiera existía la posibilidad de tener un empalme provisorio; había que esperar hasta la instalación definitiva, porque tanto el TE1 tienen un sentido. En Chile nadie puede hacer una instalación interior eléctrica sin tener un TE1 declarado. De lo contrario, cualquiera podría hacer la

instalación eléctrica como le pareciera, con el riesgo de generar accidentes. Por eso se creó esta normativa.

Por consiguiente, nadie está exento de tener que hacer este TEI una vez que realiza una nueva instalación eléctrica o modifica alguna, como en casos de ampliación. Para que la empresa realice la conexión, debe contar con esta certificación TEI.

En consecuencia, la figura frente a emergencias de un TEI provisorio tiene una caducidad, porque nunca se podría construir la casa definitiva sin este TEI definitivo. Lo mismo ocurre con el gas, y esos son los sellos verdes, rojos o amarillos que vemos en los edificios. Nadie puede construir un edificio que lleve gas de cañería sin que haya pasado por este proceso de certificación.

Por otra parte, los encargados de firmar que la instalación es segura son los instaladores, y el trabajo de estos instaladores, que son agentes privados y tienen el negocio de certificar, tiene un costo. Eso es justamente lo que ha señalado nuestro director regional, que hemos estado, en diferentes ocasiones, tratando de abordar con las autoridades lo difícil que resulta para las personas no solo reconstruir, sino también asumir todos estos pagos por costos asociados que están establecidos en la normativa.

Respecto de los reclamos de facturación, cabe señalar que los estamos abordando caso a caso y que informaremos a las familias cómo se va avanzando en cada uno de ellos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Muchas gracias, superintendente. Agradecemos su presencia y saludamos a los 800 fiscalizadores.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Son 360 en todo Chile, de Arica a Punta Arenas. Todas las fiscalizaciones de la superintendencia son para fiscalizar indirectamente, y en terreno, en el año, en todo Chile, hace alrededor de 5.600. Para eso tiene un presupuesto para viáticos y bencina, que son 24 millones de pesos en bencina para fiscalizar en terreno todo Chile, y 25 millones de pesos en viáticos para fiscalizar.

(Hablan varios diputados a la vez)

[...]

En promedio, son dos fiscalizadores por región, y una camioneta por región, que se cambia una al año, únicamente. En consecuencia, hoy tenemos camionetas del 2001 y 2011, y este año podemos cambiar una, la más antigua, que es la de Antofagasta, que no puede subir a la mina, porque no tiene las capacidades.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Vamos a considerar eso para la ley de Presupuestos, que quede en acta su solicitud.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Muchas gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- A usted y a los 360 fiscalizadores, muchas gracias a don Patricio Velásquez, director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), y también a don Cristián Martínez, gerente general de Chilquinta.

Vamos a suspender por un minuto la sesión y luego le daremos la palabra a don Gabriel Zamorano, para que se coloque acá al medio.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Por favor, atención. Les pido silencio.

Diputado Longton, le pedimos su atención, por favor.

Se encuentra presente el representante de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), señor Gabriel Zamorano Seguel, jefe de la División de Fiscalización.

Le damos la bienvenida, don Gabriel. Tiene diez minutos para hacer su exposición, y luego comenzaremos con la ronda de preguntas.

Tiene la palabra el señor Gabriel Zamorano.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Buenos días, Presidente, y por su intermedio a todos los diputados y vecinos. Es un gusto estar acá.

En primer lugar, quiero excusar al superintendente por no asistir a la sesión. Él se encuentra en una actividad, porque tenemos programado un corte más o menos grande en Santiago este fin de semana, así que estamos en esas coordinaciones.

La Superintendencia de Servicios Sanitarios es el organismo que fiscaliza, en el caso de estos incendios, a Esval, cuyas responsabilidades guardan relación, sobre todo, respecto de la zona donde es titular de la concesión de distribución de agua potable.

La responsabilidad del concesionario llega hasta lo que entendemos como infraestructura pública, que son todas las redes públicas, incluidos los arranques, los medidores y las llaves de paso ubicadas después del medidor. Hasta ahí llega la responsabilidad de Esval, y es lo que hemos estado viendo que se vaya cumpliendo, en particular, las cosas que ha tenido que hacer a raíz de los lamentables incendios.

Cabe señalar que la superintendencia ha oficiado en varias ocasiones a distintas instancias de la Cámara de Diputados respecto de este tema. Quiero destacar el oficio N° 1470, en que, más o menos, da cuenta de lo que abordaré en esta sesión.

Los incendios ocurridos el 2 y 3 de febrero provocaron una destrucción importante y, para efectos de la reconstrucción, cuando se pudo acceder a los terrenos, lo primero que se observó fue la gran cantidad de viviendas dañadas. Desde el punto de vista de la red de agua potable, se vio una cantidad importante de fugas. En consecuencia, al intentar reponer el suministro en la red, nos enfrentamos a todas las fugas, por lo que tuvimos que ir reparándolas, para que el sistema se sostuviera; de lo contrario, los estanques se vendrían abajo y el servicio no lograría reponerse. Así que, los primeros esfuerzos se centraron, en gran parte, en la reparación y el aislamiento de determinadas viviendas que estaban más afectadas, de manera de asegurar que hubiese agua en la red.

Eso se fue logrando paulatinamente, el trabajo se completó el 9 de febrero. Los incendios fueron los días 2 y 3, y para el 9 ya teníamos agua en toda la red con presión suficiente. Sin embargo, fue un proceso paulatino que terminó ese día.

Antes de eso, la estrategia fue habilitar los puntos seguros de abastecimiento, que eran 139 puntos conectados a la red, repartidos en distintos lugares estratégicos. La idea era que la gente cuyas instalaciones estaban dañadas y que no tenían acceso a agua desde sus viviendas pudiera acceder a estos puntos para utilizar el agua para fines de limpieza y posterior reconstrucción.

Luego, se fue trabajando en la recuperación de los arranques, que incluyen la conexión desde la red hasta el medidor de agua potable, incluyendo su llave de paso y todo lo que corresponde a la red pública.

Ahora bien, se catastraron aproximadamente 1.600 arranques que resultaron dañados. Cabe señalar que este trabajo fue relativamente rápido, ya que en las primeras dos semanas ya se había rehabilitado... Es importante precisar que, en materia de arranques, como parte de la red pública, toda su reposición le corresponde a la empresa sanitaria, la cual debe financiar sin que ello implique un costo para el usuario. De ahí en adelante intervienen todos los otros organismos del Estado con las distintas medidas para apoyar la reconstrucción. Sin embargo, hasta el medidor y la llave de paso, corre por cuenta del concesionario, conforme lo establece la legislación. En las primeras dos semanas, ya se tenía un avance de un 80 por ciento respecto de la reposición de esos arranques.

En el oficio mencionado, del 11 de abril de 2024, se informó que en ese momento ya se había repuesto completamente el 96,7 por ciento de los arranques. La diferencia, los arranques pendientes, correspondía a viviendas dañadas, lo que requería una coordinación con los usuarios, ya que no se sacaba nada

con reponer el arranque pues el agua se perdería. Este proceso se ha ido abordando paulatinamente.

En consecuencia, durante 2024 se logró reponer todos los arranques de las zonas siniestradas dentro del área de concesión de Esval. Este trabajo culminó durante 2004, lo que no quiere decir que no queden tareas pendientes importantes, con el objeto de que las personas tengan acceso a los servicios básicos de agua y alcantarillado, pues hay que llevar a cabo todo lo que es la instalación domiciliaria, etcétera.

Otra medida importante fue el anuncio de la sanitaria de suspender los cobros correspondientes a los consumos entre el 1 de febrero y el 1 de abril. Esta medida fue voluntaria, ya que no podía ser instruida por la superintendencia, y significó que los consumos realizados durante ese período no se cobrarían.

Durante este tiempo, hubo un consumo importante de agua, gran parte se ocupó para el combate de incendios y para tareas de limpieza. En este primer período hubo un importante uso de agua por parte de la comunidad y de los actores que estuvieron trabajando, período que quedó cubierto hasta el 1 de abril. También hubo otras medidas de carácter voluntario, como la condonación de deudas a la gente que estaba en la zona cero.

La superintendencia instruye a la concesionaria de cómo abordar la facturación cuando ocurre cualquier tipo de desastre. Hay una serie de cosas que se instruyen, pero el principio básico es que la sanitaria solo puede cobrar por los servicios efectivamente prestados, conforme a la legislación vigente.

Cabe señalar que la medida de no cobro aplicada por Esva comprendió un radio de las viviendas afectadas directa e indirectamente por el incendio. Fue un total de 12.500 viviendas afectas a esta medida y, según la información que tenía la superintendencia, se estimó en alrededor de 3.400 viviendas directamente afectadas. Fueron 1.600 las viviendas que perdieron su conexión; 3.400 que fueron afectadas como vivienda, aunque gran parte de ellas tampoco perdió la conexión, y 12.500 que estuvieron afectas a esta medida de no cobro.

Esas fueron las principales medidas adoptadas. Paralelamente, mientras se realizaba la instalación de arranques provisorios o los denominados puntos de abastecimiento seguros, la empresa también realizó medidas de mitigación, principalmente mediante el uso de camiones aljibe para suministrar agua, sobre todo durante el primer período.

Esto cubre básicamente el área de concesión de Esva. Sin perjuicio de ello, hubo bastante coordinación y apoyo respecto de situaciones de campamentos y otros que están más allá de la responsabilidad de Esva y, por lo tanto, más allá de lo que la superintendencia le pueda instruir a la concesionaria, pero que sí se coordinó en el marco del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (Cogrid) y de otras distintas instancias que ocurrieron a nivel regional. Asimismo, es importante destacar que el equipo regional de la superintendencia, compuesto por siete funcionarios en nuestra oficina regional, fue el que se llevó el principal peso.

Señor Presidente, dado que estará presente un representante de Esva en la próxima sesión, sería interesante que también

estuviera presente la superintendencia. De este modo, podríamos contar con una contraparte y tener la oportunidad de escuchar al equipo regional, que fue el que desarrolló esta tarea de manera destacada.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Perfecto.

¿A quién sugiere de la superintendencia como contraparte?

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Se podría invitar al propio superintendente, acompañado por el jefe de nuestra oficina regional, el señor Carlos Órdenes.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Perfecto, consideraremos a don Carlos Órdenes como invitado para la próxima sesión.

Tiene la palabra el diputado Arturo Barrios.

El señor **BARRIOS**.- Señor Presidente, durante una visita a El Olivar, los dirigentes de las juntas de vecinos señalaron la falta de grifos. La distancia entre ellos es muy larga, faltan redes secas y mantenimiento de los grifos.

No sé si eso también ocurre Villa Independencia, porque cuando estuve allí no me fijé en aquello, sino más bien en los empalmes. Dicho sea de paso, hay también un problema relacionado con la inexistencia de muros de contención; y espero que con la lluvia no haya habido problemas en las casas que visité el viernes.

Sin embargo, lo más urgente es la falta de grifos y la falta de mantenimiento de los existentes.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Presidente, tenemos tres elementos en cada propiedad: el arranque, el medidor y llave de paso.

Respecto de los arranques, el ciento por ciento han sido repuestos por Esval, pero lo que nos interesa no son solamente los arranques, sino lo que viene después, el medidor y la llave de paso, y que estén efectivamente conectados a una vivienda, si no, no tiene ningún sentido.

Entonces, la primera pregunta es, dentro de su conocimiento, ¿cuántos medidores y llaves de paso han sido conectados a viviendas entregadas? Insisto en que hay distintos números respecto de las viviendas entregadas. Se ha dicho que son muchas, que son pocas, y de repente se sale con harta parafernalia, viniendo de la región, por parte de autoridades nacionales, para dar muestras de que se está avanzando. Pero, en lo concreto, ¿de cuántas viviendas definitivas ustedes pueden dar cuenta que han sido conectadas al medidor y a la llave de paso? Esa es una primera pregunta.

La segunda pregunta es que entiendo que muchos medidores fueron retirados en su momento, ¿quién ordenó el retiro de dichos medidores? Eran medidores que no se habían quemado. Quiero saber, entonces, si al haber sido retirados esos medidores -ante una orden de alguien, que usted podrá aclarar quién lo habrá hecho-, serán los propios usuarios los que van a tener que financiar ese medidor una vez repuesto. Porque entiendo que, si se retiró sin el consentimiento del cliente, no debería cobrarse cuando sea instalado el medidor respectivo. En ese sentido, ¿quién paga por la reposición de estos medidores? ¿Es parte del subsidio? ¿Cuál es el costo?

Asimismo, quisiera saber si es que ha habido cobros fijos por parte de las empresas sanitarias con posterioridad al megaincendio, cuando las viviendas no tienen medidor ni llave de paso.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Gracias, diputado Lagomarsino.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, por su intermedio, me sumo a la pregunta del diputado Lagomarsino, pero agregaría las viviendas de emergencia.

¿Cuál es porcentaje de conexión respecto del agua potable en atención a las viviendas de emergencia?

Quiero saber si ha habido una certificación respecto de todo el proceso para entregar agua potable a las viviendas de emergencia, como a las definitivas, que han sido entregadas como lo señalado por el diputado Lagomarsino.

En segundo lugar, voy a insistir con el tema de los certificados de dotación que está pidiendo Serviu, tanto a Esval como a Chilquinta, para efectos de hacer valer los subsidios y regularizar terrenos. Desde abril que se están solicitando; por lo tanto, quiero saber si ustedes han hecho seguimiento de eso, en atención a lo que les compete, que es a Esval, porque no entregando los certificados de dotación no se pueden hacer valer los subsidios. Entonces, eso es tremendamente relevante para efectos de que puedan los subsidios ser utilizados y poder ser cobrados, sobre todo aquellos que están realizando autoconstrucción.

Lo último, respecto de lo que decía el diputado Barrios, sobre los grifos. Es una situación que, por lo menos desde el

punto de vista técnico, les compete íntegramente a los municipios levantar informes que tengan que ver con la geolocalización de dónde tiene que ir un grifo, para trabajar un proyecto después, con Esval, para que dicho proyecto pueda ejecutarse. Es decir, hay una competencia directa de los municipios en atención a aquellos lugares donde se necesitan grifos, donde no los hay, porque el proyecto se levanta por parte de los municipios, porque recordemos que son ellos los llamados a administrar los bienes nacionales de uso público.

Gracias, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Gracias, diputado Longton.

Tiene la palabra el señor Gabriel Zamorano.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Señor Presidente, partiré abordando el tema de los grifos.

Cabe señalar entonces que los grifos forman parte de la red pública. La red pública, en su origen, es construida por un organizador, normalmente el municipio y hay una normativa respecto de la presión, de la ubicación y de la densidad, entre otras cosas. La superintendencia anualmente fiscaliza eso. Todas las empresas tienen la obligación de realizar una mantención anual de todo el parque de grifos, de todos y cada uno de los grifos. En el caso de Esval, este es un trabajo que se hace en conjunto con Bomberos. O sea, hay un convenio con Bomberos en orden al mantenimiento de los grifos.

En el caso particular de Villa Independencia, me comprometo a mandarles información específica respecto de los dos temas que se manifestaron acá como preocupación. Uno, respecto de

la cantidad de grifos y, otro, en materia del estado de mantención, aunque debería estar cubierto por la normativa general que comentábamos.

Se consultó acerca del arranque, del medidor y de la llave de paso. Al respecto, cabe aclarar que todo ese conjunto de infraestructura forma parte de la red pública y es parte responsabilidad de la concesionaria. Por lo tanto, la reposición es de cargo de la concesionaria y no tiene un costo adicional para el usuario.

Estamos siempre hablando de aquellas zonas donde Esval es el concesionario, porque puede que haya otras zonas donde haya otro tipo de convenio, viviendas que no están regularizadas, zonas donde se requiere ampliar la concesión, zonas que eventualmente no están dentro del radio urbano, etcétera, pero cuando estamos hablando de la zona concesionada, donde Esval es titular de la concesión y que es la parte que fiscaliza la SISS, hasta esa llave de paso que va después del medidor, es responsabilidad de Esval. La llave de paso la tiene que pagar Esval, el medidor lo tiene que pagar Esval y el arranque lo tiene que pagar Esval.

Lamentablemente, no tenemos un detalle -o al menos yo-, pero vamos a consultar con nuestro equipo regional sobre la conexión hacia las viviendas definitivas o cómo va el avance de la construcción de las viviendas definitivas.

La restitución de los arranques y que esté disponible el sistema de alcantarillado constituye una condición habilitante. Si no está eso, no se puede avanzar con el resto. Entonces, de ese paso nos hemos preocupado, que esté completado donde tenemos competencias de fiscalización, que

es en relación al rol que tiene la empresa concesionaria en este caso.

También se consultó por los medidores retirados. Reitero que el financiamiento de la reposición de esos medidores, cuando hablamos de aquellos que están dentro de la zona de concesión, es de cargo del concesionario.

Diría que, en la primera etapa del incendio, efectivamente, la condición en la que se encuentra el sistema en un primer momento era de muchas fugas. Las fugas estaban dentro de las viviendas y lo que hubo que hacer para volver a contar con agua en la red y tener agua a disposición de los vecinos y las vecinas, en muchos casos, era clausurar el arranque. Entonces, probablemente, en esta primera etapa, hubo retiro de parte de los elementos del arranque que forma parte de la red pública, pero insisto en que todo ese conjunto, hasta la llave de paso, es de responsabilidad del concesionario y, por lo tanto, no lo paga el usuario, sino el concesionario.

La otra consulta tiene que ver con los certificados de dotación. Ahí también hay que hacer una distinción. No sé dónde está ocurriendo esto. Si estamos hablando de zonas dentro del área de concesión de Esval, ahí no debería haber ningún problema. Debería ser simplemente un trámite el hecho de que se otorguen estos certificados de dotación, si se requiere para algún trámite particular con el Serviu.

Eso es distinto cuando hablamos de fuera del área de concesión, porque ahí estamos hablando de enrolar nuevos clientes, de hacer un loteo, y ahí, para seguir avanzando, se requiere a lo mejor algún trámite particular.

Por eso, sería importante, diputado, si tienen los antecedentes más específicos de los lugares donde está ocurriendo esta problemática, que nos los entreguen, a fin de poder apoyarlo de mejor manera.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Perfecto.

Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, primero, quiero informar a los diputados presentes, respecto de la denuncia de los grifos y también sobre los caudales en el día del incendio que, con los damnificados, lo primero que hicimos, fue ir a la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estuvimos hablando con la superintendente. Cabe señalar que en la Comisión Especial Investigadora sobre Incendios se dijo que Esval había cumplido la normativa y ahí es que detectamos algunos temas, entendiendo que hay que legislar para darle más herramientas a la superintendencia para fiscalizar a las sanitarias. Esa gestión ya la hicimos, porque, además, los mismos damnificados nos comentaron que había muchos grifos que no estaban cumpliendo la norma.

Nosotros enviamos fotos y, en ese aspecto, pedimos volver a revisar y fiscalizar la distancia entre los grifos, porque algunos estaban incumpliendo la norma, y esa denuncia nació de los propios damnificados.

Por otro lado, vamos a pedir que, dentro de las conclusiones de la comisión especial investigadora, se agregue la línea de grifos con la normativa correspondiente en materia de reconstrucción. Esa gestión ya hicimos, incluso, enviamos los oficios al respecto.

En ese contexto, tengo algunas preguntas. Me hubiera encantado que Esva1 hubiese estado presente en esta sesión, porque muchas de las preguntas las debería contestar justamente la sanitaria.

La primera dice relación con la coordinación inicial con las autoridades locales. Me gustaría saber cuándo y por qué medios recibieron el primer aviso formal de parte de las autoridades locales, tanto de la delegación provincial como de alcaldía. Respecto de la afectación de las redes sanitarias en las zonas siniestradas, ¿existió algún protocolo especial de emergencia que fuese activado por ustedes en ese momento?

Segunda pregunta, en cuanto a la cobertura de instalaciones sanitarias *post* incendio, ¿cuántas instalaciones sanitarias ejecutó Esva1 en viviendas de emergencia en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana? Que nos informen también cuál es su distribución por comuna y los sectores geográficos. Estos son datos son super relevantes y ojalá no nos pase lo que pasó en la sesión pasada, cuando vino el subsecretario con información que no calzaba con la que tenían los damnificados. Así que será muy bueno tener esos datos actualizados.

Tercera pregunta. Sabemos que uno de los problemas que han tenido las viviendas de emergencia -hay damnificados presentes- han sido las instalaciones, por eso cabe preguntar en qué sectores se han reportado problemas de funcionamiento en los servicios de agua o alcantarillado, y cuáles son las causas técnicas detectadas más frecuentes. Sé que, como fiscalizadores, llevan ese registro y sería bueno tenerlo para hacer el cruce con nuestras autoridades.

Cuarta pregunta, respecto de la calidad de las soluciones en viviendas de emergencia, ¿cuál es el diagnóstico -en este caso habría que preguntar a Esva- sobre los problemas de conexión de agua en las viviendas de emergencia, y a qué se atribuyen dichos problemas? Por ejemplo, condiciones del terreno, deficiencias estructurales o falta de coordinación con quienes están a cargo de la instalación de estas viviendas. Sería bueno saberlo de parte de la sanitaria.

Quinta pregunta, debido a esa misma situación, ¿qué medidas a corto plazo han tomado o podrían tomar para mitigar estos problemas, sobre todo considerando el retraso que ya hay en la entrega de las viviendas definitivas?

Sexta pregunta, ¿el retraso ha sido por falta de recursos o por retraso en los pagos? Estas preguntas están dirigidas directamente a la sanitaria. De ser así, ¿ha sido a nivel regional o central?

Séptima pregunta, en el sector de Pompeya, en Quilpué, por ejemplo, al momento del inicio del incendio no contaban con agua potable. ¿Por qué motivo ese sector no contaba con suministros de agua potable al inicio de la emergencia? ¿Existieron dificultades técnicas o administrativas que impidieron garantizar el acceso básico de este servicio?

Octava pregunta. Del avance de la reconstrucción definitiva, ¿cuántas instalaciones sanitarias ha ejecutado Esva en viviendas correspondientes a la etapa de reconstrucción definitiva -no a las de emergencia-, en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana?

Pido, por favor, el desglose por comuna, sector y tipo de instalación, tanto de agua potable, alcantarillado u otra,

indicando, además, si existen zonas pendientes de intervención y los motivos asociados.

Señor Presidente, haré llegar estas preguntas a Secretaría para que también oficiemos.

Por último, una de las damnificadas presentes que vive al final de la calle Luis Hurtado, dice que bajan todos los desagües por la calle Huasco a la Luis Hurtado y hasta Villa Rogers por debajo de las casas y que el aroma es insoportable. En fin, lo expongo para que también se pueda fiscalizar eso.

Muchas gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Diputado Teao, adjunte todas sus preguntas.

Si le parece a la comisión, oficiaremos sobre esas consultas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, quiero saber si en la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) existe algo similar a lo que plantearon desde la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) respecto de autorizaciones provisorias. Porque imagino que cuando se instala una vivienda de emergencia la conexión al agua potable es provisoria y cuando se trata de la vivienda definitiva, lógicamente esa conexión es definitiva.

Solicito entonces oficiar, tanto a la SISS como a la SEC, para tener información por escrito, no solo verbal como podría entregarse aquí, sobre la cantidad de viviendas que han sido

conectadas definitivamente, tanto a agua potable como a electricidad.

Creo que ese es un punto muy importante de aclarar para saber y conocer a ciencia cierta el real avance de la reconstrucción.

Muchas gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Gabriel Zamorano.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Señor Presidente, efectivamente, estuvimos aportando bastante información en una comisión investigadora anterior sobre la actuación de los servicios durante el incendio y, en ese caso en particular, la investigación se centró en el funcionamiento de los grifos, entre otras cosas. No quisiera extenderme en ese punto, pero sí cabe comentar que la superintendencia forma parte del sistema que dirige el Senapred para la gestión de las emergencias y nosotros estamos permanentemente siendo convocados si hay avisos preventivos, cuando algunas emergencias se pueden prever de acuerdo con determinados pronósticos, pero cuando tenemos una emergencia en curso y hay que coordinar una serie de acciones.

Este caso tiene un capítulo local en que la superintendencia tuvo participación importante. En esa coordinación se creó una mesa, una fuerza de trabajo en relación con el tema de los servicios básicos de la cual la superintendencia formó parte, donde se trabajó más en detalle este tema, que he comentado, que tiene que ver más bien con la reconstrucción. Pero desde

un comienzo estuvimos convocados respecto de las distintas instancias de esta emergencia.

En cuanto a las instalaciones sanitarias, reitero, hasta dónde llega la responsabilidad de la concesionaria y qué es lo que la superintendencia puede fiscalizar. No he hablado acá del alcantarillado, pero hay una situación ahí similar. Hay una parte que es la red pública, que en el caso del servicio agua potable llega hasta el medidor y su posterior llave de paso, y en el caso del alcantarillado, es al revés, parte en la última cámara domiciliaria hasta que se conecte a la red de alcantarillado local. Todo eso es infraestructura pública y es responsabilidad de la sanitaria su mantención y reposición en caso de que tenga algún daño, por ejemplo, en esta emergencia. Pero todo lo que tiene que ver con la instalación domiciliaria sale de la esfera de la empresa sanitaria, por lo tanto, sale de la esfera de la SISS. Sin embargo, hemos estado participando en esta mesa, ayudando a coordinar para que se realicen las acciones que faciliten esta reconstrucción.

Por tanto, no tenemos un detalle como de instalaciones ejecutadas por Esval, pero puede ser que a propósito de esta coordinación haya alguna información y de ser así, lo vamos a responder en el oficio que nos van a enviar.

Asimismo, y enganchando con la pregunta que hizo el diputado Lagomarsino, cabe comentar, respecto de esta condición de autorización, que tenemos una diferencia con la SEC, en términos de la legislación y de las competencias que tiene la superintendencia en materia de instalación domiciliaria. En general, la SEC tiene un esquema para certificar que las

instalaciones domiciliarias se hagan de acuerdo con la normativa y existen inspectores autorizados por la superintendencia para hacer esta verificación.

En el caso de la superintendencia, si bien no existe esa figura, esta autoriza los materiales que pueden ser utilizados para las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado. Existe un reglamento para eso, que es el N° 50, que es uno de los reglamentos de la Ley General de Servicios Sanitarios y el equivalente a lo que conversábamos recién en el caso de la SEC, sería el proyecto domiciliario, que este esté aprobado.

Normalmente, esto también puede ser un trámite. Es decir, puede que la vivienda esté construida, que se haya ejecutado el proyecto y que solo esté pendiente de regularizar el domiciliario. Así que podemos recabar esa información, pero no va a ser necesariamente equivalente a que la conexión esté ejecutada. Vamos a ver eso cuando el trámite final esté hecho. Dicho trámite podría ser complejo, sobre todo si lo aborda el mismo propietario; si hizo una autoconstrucción, a lo mejor ya tiene listo todo su sistema, pero todavía no lo ha autorizado la sanitaria. De todas maneras, recabaremos esa información con la sanitaria y luego la vamos a comentar

Lo mismo ocurre respecto del diagnóstico de las instalaciones. Repito, hasta donde llega la concesionaria, la verdad es que el tema se ha ido desarrollando relativamente bien, ya todos los arranques ya están repuestos, sin perjuicio de toda la problemática que se está tratando en esta comisión, del avance de las viviendas propiamente tal, que incluye, por

cierto, las instalaciones domiciliarias del agua potable y alcantarillado.

En este caso, me voy a quedar con la tarea de averiguar lo de Quilpué, que se comentaba que al inicio de la emergencia no tenían agua. Veré exactamente cuál es esa zona. Entiendo que ese tema se tocó en el informe del incendio que se hizo, pero lo voy a buscar con mayor detalle. Lo mismo en torno a la denuncia que se hace respecto del problema que hay en el alcantarillado de la calle Luis Hurtado.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor Gabriel Zamorano.

¿Alguna otra acotación o consulta?

Entonces, como indicó el señor Zamorano, para la próxima sesión ordinaria invitaremos a Esval, con su representante regional, y a la Dipres. Obviamente, hay que coordinarlo con el diputado Celis, quien preside oficialmente esta comisión.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, el informe de la Contraloría, del 25 de abril, que es muy crítico respecto del proceso de reconstrucción, habla de uno de los acápites de la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas en cuanto a la supervisión de la reposición de instalaciones domiciliarias de agua potable por parte de la empresa sanitaria.

En ese sentido, quiero saber si el Ministerio de Obras Públicas se coordina o se ha coordinado directamente con la superintendencia a propósito de esta implementación que le corresponde, a lo menos supervisarla directamente a dicho ministerio. Lo digo porque pareciera estar al debe en atención a lo señalado por el órgano contralor.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Gabriel Zamorano.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- La superintendencia mantiene una relación cotidiana con el Ministerio de Obras Públicas, tanto a nivel nacional, a través de la ministra de Obras Públicas, quien se coordina directamente con el superintendente, como regional, en que nos coordinamos directamente con el seremi.

En este caso, el seremi de Obras Públicas también forma parte del sistema de emergencias que tiene nuestro país, que lidera el Senapred, y estamos en la misma mesa de servicios públicos tratando los temas. Por cierto, tenemos una relación muy cotidiana y siempre vamos informando al Ministerio de Obras Públicas de los avances, sobre todo de los temas críticos que estamos viendo. Eso ocurre tanto a nivel regional como central.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente accidental).- Gracias, señor Zamorano.

Agradezco nuevamente a todos por su asistencia y colaboración a esta comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:03 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.